

## Análisis F.O.D.A. del sistema de asilo en Francia

<p><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización de los instructores de la OFPRA en perfiles vulnerables.</li> <li>• Posibilidad de escoger el sexo de los/as intérpretes y los/as oficiales para la entrevista de asilo en la OFPRA.</li> <li>• Triplicación de la extensión del permiso de residencia para personas beneficiarias de protección subsidiaria.</li> <li>• Género y orientación sexual como motivo de asilo, recogido en la normativa vigente.</li> <li>• Sistema de acogida disponible durante toda la duración del procedimiento, incluyendo periodo de apelación.</li> <li>• Efecto suspensivo de los recursos de apelación (excepto cuando las solicitudes de asilo son realizadas en detención).</li> <li>• Juez elegido por el ACNUR en el CNDA</li> <li>• Ayudas al retorno voluntario</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensión y acceso efectivo a las clases de francés por parte de todas las personas solicitantes de asilo.</li> <li>• Inclusión más temprana de solicitantes de asilo en el mercado laboral.</li> <li>• Implicación de asociaciones de personas voluntarias en la protección de los derechos de las personas migrantes.</li> <li>• Aplicación efectiva de las garantías mínimas recogidas en las Directivas europeas en el marco del Sistema Europeo Común de Asilo.</li> <li>• Reducción de los casos pendientes y de la duración de los procedimientos de asilo.</li> </ul>
<p><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento débil de detección de vulnerabilidades y necesidades especiales.</li> <li>• Aumento del periodo de estancia en retención y detención de familias con menores a cargo.</li> <li>• Controversias, arbitrariedad y retrasos en los procedimientos de determinación de la edad de menores no acompañados.</li> <li>• Falta de garantía de asistencia legal gratuita durante el procedimiento de asilo.</li> <li>• Opacidad en los procedimientos administrativos de las prefecturas para el registro de solicitantes de asilo y la expedición de certificados de solicitud.</li> <li>• Ausencia de programas de inclusión para los solicitantes de asilo durante el procedimiento de examen.</li> <li>• Situación precaria y de difícil acceso a derechos por parte de los solicitantes de asilo sujetos al Reglamento Dublín.</li> <li>• Existencia de lista de países seguros.</li> </ul>	<p><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del racismo y la discriminación entre ciertos sectores sociales.</li> <li>• Criminalización de la solidaridad de activistas y organizaciones de la sociedad civil por parte de autoridades políticas, con base jurídica en la normativa vigente.</li> <li>• Aumento de los controles fronterizos y de los rechazos y devoluciones en las fronteras.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.